

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

22093 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia a la entidad Gloport Services, S.L.U. para la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques en el puerto de Santa Cruz de La Palma.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, acordó otorgar a la entidad GLOPORT SERVICES, S.L.U., con CIF número B-76748268 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Juan Álvarez Delgado, 11, 1º, Oficina 8-10, C.P. 38007, licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de La Palma, por un plazo de seis (6) años y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos; en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio (siempre y cuando no contradigan lo establecido en el mencionado Reglamento); en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de abril de 2021.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A210028042-1